

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA (IMRD)



MACROPROCESO	XXXXXXXXXXXXXXXX	CÓDIGO: XXXXXXXXXXXX
PROCESO	XXXXXXXXXXXXXXXX	VERSIÓN: XXXXXXXX
TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: XXXXXXXXXXXX
NOMBRE	ACTA AUDIENCIA PUBLICA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

CONVOCATORIA PÚBLICA SASIP No. ____ DE 201__

Siendo las ____ (HORAS) del día ____ de ____ de 201__, en la _____ del Municipio de Chía, ubicada en la _____ del Municipio de Chía – Cundinamarca, se da inicio a la audiencia pública de subasta inversa presencial No. ____ - 201__, cuyo objeto es: “ _____ ”.

PRESUPUESTO OFICIAL: _____ M/CTE (\$ _____, _____) IVA incluido.

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la audiencia pública del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Presencial.
2. Registro de proponentes asistentes a la audiencia.
3. Respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes y documentos habilitantes allegados antes de la hora de audiencia pública por parte del comité evaluador.
4. Uso de la palabra a cada uno de los proponentes presentes.
5. Lectura de consolidación del informe de verificación.
6. Asignación de contraseñas a los proponentes habilitados.
7. Reglamento a tener en cuenta en desarrollo de la audiencia de la selección abreviada por el procedimiento de subasta inversa presencial
8. Apertura de los sobres económicos, por cada uno de los grupos y revisión por parte del evaluador económico, con el fin de corregir errores o imprecisiones de tipo aritmético.
9. Desarrollo de la subasta inversa.
10. Recomendación final del comité evaluador, respecto del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Presencial – SASIP No. _____
11. Terminación de la Audiencia.

1. APERTURA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se procede a dar apertura de la audiencia de subasta inversa presencial, presentando a los funcionarios que participan en la misma y a los miembros del comité evaluador de las propuestas presentadas con ocasión del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. ____ -201__.

2. REGISTRO DE PROPONENTES ASISTENTES A LA AUDIENCIA.


El MUNICIPIO verifica la calidad de los oferentes ó sus apoderados, resaltando que solo pueden asistir las firmas que quedaron habilitadas a participar en la subasta inversa las siguientes firmas:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES HABILITADOS	NOMBRE DEL ASISTENTE	EN CALIDAD DE
1.		
2.		

La respetiva lista de asistencia hace parte integral de la presente acta al igual que los respetivos poderes.

3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS HABILITANTES ALLEGADOS ANTES DE LA HORA DE AUDIENCIA PÚBLICA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA (IMRD)

	MACROPROCESO	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	CÓDIGO: XXXXXXXXXXXX
	PROCESO	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	VERSIÓN: XXXXXXXXX
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: XXXXXXXXXXXXX
	NOMBRE	ACTA AUDIENCIA PUBLICA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

Se da lectura en lo señalado en el numeral _____

4. USO DE LA PALABRA A CADA UNO DE LOS PROPONENTES PRESENTES.

Se indica a los asistentes, que se procederá a conceder el uso de la palabra por un término de cinco (5) minutos a cada uno de los asistentes en el mismo orden de diligenciamiento de la planilla de asistencia.

5. LECTURA DE CONSOLIDACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACION.

El comité evaluador, procede a informar el consolidado de los oferentes que quedan habilitados para participar en la Subasta conforme a los documentos allegados de subsanación y procede a dar respuesta de las observaciones presentadas al informe de evaluación, documento que hace parte integral de la presente.

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS

6. ASIGNACIÓN DE CONTRASEÑAS A LOS PROPONENTES HABILITADOS.

Se procede a llamar a cada uno de los proponentes habilitados asistentes a fin que tomen al azar un sobre que contiene una contraseña, con la cual se identificará a lo largo de la audiencia, las cuales para efectos del acta son:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CONTRASEÑA

7. REGLAMENTO A TENER EN CUENTA EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO No.1082 DE 2015

Previo a dar inicio a la Subasta, se procede a dar lectura del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 así:
“Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 establece: “Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. *Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*
2. *La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
3. *La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*
4. *Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*
5. *Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA (IMRD)



MACROPROCESO	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	CÓDIGO: XXXXXXXXXXXX
PROCESO	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	VERSIÓN: XXXXXXXXX
TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: XXXXXXXXXXXXX
NOMBRE	ACTA AUDIENCIA PUBLICA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto”.

Y a continuación se procede a dar lectura del _____ del Pliego de Condiciones Definitivo, que señala:

DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. (se expone el texto del pliego)

8. APERTURA DE LOS SOBRES ECONÓMICOS Y REVISIÓN POR PARTE DEL EVALUADOR ECONÓMICO, CON EL FIN DE CORREGIR ERRORES O IMPRECISIONES DE TIPO ARITMÉTICO

Se les informa a los asistentes que se hará la apertura de los sobres y la verificación económica de los proponentes habilitados, los cuales se debieron entregar el día del cierre programado en el cronograma del pliego de condiciones definitivo. Se verificará lo siguiente:

1. Que los proponentes ofertaron la totalidad de los ítems señalados en los pliegos de Condiciones.
2. La oferta Inicial, será la menor constituyéndose el valor “techo” con el cual comenzará la subasta.
3. Todas las propuestas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En caso de errores, se harán las respectivas correcciones a los ítems, cantidades y precios de acuerdo con las siguientes reglas:
 - a. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
 - b. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - c. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados.
 - e. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos
 - f. Los demás errores e imprecisiones cometidos por el proponente en el aspecto económico durante los lances que se realicen en la audiencia de subasta inversa no serán corregidos por el MUNICIPIO, por lo tanto, vinculan legítimamente al proponente y lo obligan al cumplimiento de lo ofertado.

Si solo un proponente resultara habilitado para participar en la subasta, el Municipio adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial establecido en el presente pliego.

9. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

De conformidad con el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 (...) “habrá subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.

Se procede a dar a conocer el menor valor ofertado para el lance No. 1 por _____ pesos (\$ _____) Moneda Legal Colombiana y se realiza los lances, arrojando el siguiente resultado:

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA (IMRD)



MACROPROCESO	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	CÓDIGO: XXXXXXXXXXXX
PROCESO	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	VERSIÓN: XXXXXXXX
TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: XXXXXXXXXXXX
NOMBRE	ACTA AUDIENCIA PUBLICA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

PARTICIPANTE	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	LANCE Nº 1

De conformidad con el literal ___ del artículo _____ del Decreto _____ de 201___, así mismo al no efectuarse más lances se adjudica el contrato al que presento el menor precio ofertado, por lo anterior se da por terminada la audiencia de subasta, dando a conocer el menor valor del lance.

10. RECOMENDACIÓN FINAL DEL COMITÉ EVALUADOR, RESPECTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Teniendo en cuenta el resultado obtenido luego de realizada la Subasta Inversa Presencial cuyo objeto es (indicar el objeto) y el resultado del consolidado final de los requisitos habilitantes, el COMITÉ EVALUADOR, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato resultante del proceso adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada por el procedimiento de Subasta Inversa Presencial SASIP No. ___de 20___ al _____por el menor precio ofertado en lance que es por la suma de _____

11. TERMINACIÓN DE LA AUDIENCIA

Siendo las _____, se da por terminada la Audiencia de Subasta. Para constancia se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

LOS OFERENTES PARTICIPANTES FIRMARON LA PLANILLA DE ASISTENCIA LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA

Nombre Completo
Evaluador

Nombre Completo
Evaluador

Nombre Completo
Evaluador

Nombre Completo
Evaluador

Nombre Completo
Cargo: Ejecutor

Nombre Completo
Jefe oficina jurídica y de Contratación